

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCÓN, 29 MAY 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 132.

VISTOS:

- a) Las Especificaciones Técnicas; Láminas; Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos confeccionados por la Secretaría Comunal de Planificación para la ejecución del Proyecto denominado: **"Reposición Barreras de Contención Vehicular Avenida Borgoño"**.
- b) La Resolución Exenta N°31/1/2/392 de fecha 03 de abril de 2019, de Sr. Intendente Regional de Valparaíso, que aprueba el Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto FRIL denominado: **"Reposición Barreras de Contención Vehicular Avenida Borgoño"**.
- c) El Decreto Alcaldicio N°1028 de fecha 16 de abril de 2019, que aprueba el Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto FRIL denominado: **"Reposición Barreras de Contención Vehicular Avenida Borgoño"**.
- d) El Decreto Alcaldicio N°514 de fecha 22 de febrero de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles de la Municipalidad de Concón.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública denominado: **"Reposición Barreras de Contención Vehicular Avenida Borgoño"**.
2. **APRUÉBENSE** las Especificaciones Técnicas y Láminas confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación para regular el llamado a Propuesta Pública **"Reposición Barreras de Contención Vehicular Avenida Borgoño"**.
3. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos confeccionados por la Secretaría Comunal de Planificación para regular el llamado a Propuesta Pública **"Reposición Barreras de Contención Vehicular Avenida Borgoño"**, cuyo tenor es el siguiente:

.....  
**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (BAE)  
PARA LICITACIÓN**

**PROYECTO: "REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGÑO"**.



## 1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

### 1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **“REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGOÑO”**, contando al efecto con una asignación de recursos para obras civiles que alcanza la suma de **\$48.901.000.- (cuarenta y ocho millones novecientos un mil pesos)**.

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

### 1.2 Visita a Terreno

Según se indica en la Ficha de la Licitación.

### 1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

#### 1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** *“Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, “REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGOÑO”.*

#### Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

**MONTO:** \$489.010. (Doscientos ochenta y siete mil ciento cincuenta pesos).

**DURACIÓN:** No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

### 1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

#### 1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de “Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** *“Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, “REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGOÑO”.*

### 1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

#### 1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de “Buena Ejecución de la Obra” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

**GLOSA:** *“Resguardo de Buena Ejecución de la Obra “REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGOÑO”.*

### 1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

**1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)**

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

**2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).**

No se requiere la inscripción en registros especiales para la participación en la presente licitación.

No obstante, previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá acreditar su inscripción en Chileproveedores.

**2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta**

**2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")**

**Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:**

- Obras de instalación de barreras de contención vehicular, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas.

**2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")**

No se requiere la inscripción en registros especiales para la participación en la presente licitación.

No obstante, previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá acreditar su inscripción en Chileproveedores.

**1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)**

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

**4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)**

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 60 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

**5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)**

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño Municipal.

**6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)**

**6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)**



La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

**7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)**

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$ 41.093.277. (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

**8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)**

**8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)**

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)

8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

ANEXO N° 1

**"REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGÑO".  
CÓDIGO BIP N°40008675-0.**

**IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

**REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

ANEXO N° 2

**"REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGÑO".  
CÓDIGO BIP N°40008675-0.**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....  
.....

ANEXO N° 3

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E  
INCOMPATIBILIDAD**

**PROPUESTA PÚBLICA  
"REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGÑO".  
CÓDIGO BIP N°40008675-0.**

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la **"REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGÑO"**.

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....  
.....

**FORMULARIO ANEXO N°8**

**DECLARACION JURADA DE SOCIOS  
PROPUESTA**

**“REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGÑO”.  
CÓDIGO BIP N°40008675-0.**

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
			Total %

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

**NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.**

Concón, .....  
.....

**ANEXO N° 4**

**"REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGÑO".  
CÓDIGO BIP N°40008675-0.**

**ORGANIGRAMA DEL OFERENTE**

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....  
.....

**ANEXO N° 5**

**"REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGÑO".  
CÓDIGO BIP N°40008675-0.**

**RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....  
.....

**ANEXO N° 6**

**“REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGÑO”.**  
**CÓDIGO BIP N°40008675-0.**

**OFERTA ECONÓMICA**

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) \_\_\_\_\_ (sin IVA)  
Este valor debe subirse al portal [www.mercadopublico .cl](http://www.mercadopublico.cl).

Plazo de \_\_\_\_\_ días corridos.  
Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno

NOTA:  
LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) EN PESOS (\$), SIN IVA.  
ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....  
.....

**ANEXO N°7**

**“REPOSICIÓN BARRERAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR AVENIDA BORGÑO”.**  
**CÓDIGO BIP N°40008675-0.**



**PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS**

FAENA	UNID.	CANT.	V.U.	TOTAL
<b>1.- INSTALACIÓN DE FAENAS</b>				
1.1	Instalación de Faenas	unidad		
1.2	Letrero de obra	unidad		
1.3	Placa de madera	unidad		
1.4	Señalizaciones provisionarias	unidad		
<b>2.- EXTRRACCIÓN Y OBRA GRUESA</b>				
2.1	Demolición, retiro de postes y barandas vehiculares	ml		
2.2	Trazado y niveles	ml		
2.3	Excavaciones	m3		
2.4	Fundaciones	m3		
<b>3.- PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDAS VEHICULARES</b>				
3.1	Defensas vehiculares	ml		
3.2	Postes, pernos y separadores	ml		
3.3	Terminal simple	unidad		
3.4	Elementos reflectantes	unidad		
<b>4.- ASEO Y ENTREGA FINAL</b>				
4.1	Aseo, entrega final y retiro de escombros	m2		
Costo Directo				
Gastos Generales.				
Utilidades.				
Subtotal				
19% IVA				
<b>Total</b>				

**REPRESENTANTE LEGAL  
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

- .....
4. **DESIGNESE** sujetos pasivos a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación: la Sra. Directora de la Secplac, doña Soledad Rubio Gadaleta; Sr. Director de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Patricio Anders Torres y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis o quienes los subroguen, para el presente llamado a Propuesta Pública denominado: "**Reposición Barreras de Contención Vehicular Avenida Borgoño**", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
  5. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
  6. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL.
  7. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
  8. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

9. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
V. REGIÓN  
OSG/SRG/AIRR/airr.

*[Handwritten signature]*  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal.
2. Gobierno Regional de Valparaíso.
3. Control.
4. Asesoría Jurídica.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. SECPLAC (124).
9. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
**24 MAY 2019**  
RECIBIDO HORA: *15:30*